

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 5 2 / CONCÓN, 0 3 NOV 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
- 3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- **5.** Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
- **6.** La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
- 8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
- 9. Los Decretos Registrados N°1.070 de fecha 11 de mayo de 2020, y N°1450 de fecha 01 de septiembre de 2020, donde se nombra a D. Cesar Riquelme Méndez, en calidad de Suplente, en la Dirección de Desarrollo Rural, por un periodo de seis meses a contar del 20 de agosto de 2020, con cese de función el día 26 de octubre de 2020.
- **10.** El Decreto Alcaldicio Nº1.849, de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases del llamado a Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivos, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón.
- **11.** Publicación en el diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la l. Municipalidad de Concón, con fecha 23 de septiembre de 2020, y publicación en la página www.concon.cl.
- 12. Acta de la comisión de Concurso Público de fecha 22 de octubre de 2020 donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRI-IH, habiéndose aperturado llamado a concurso publico de antecedentes para proveer 20 cargos de la planta de personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1.849 de fecha 22 de septiembre del 2020, certifica que se registraron 93 postulaciones ingresadas, correspondiente a 65 postulaciones por medio de la Oficina de Partes y 28 postulaciones vía correo electrónico.
- 13. Acta de la Comisión de Concurso Publico, de fecha 27 de octubre de 2020, en donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, habiendo revisado los antecedentes y evaluados, pasaron a entrevista postulantes, conforme a todo el análisis del proceso la comisión ha conformado una terna y la providencia Alcaldicia donde se nombra en el cargo de Director Desarrollo Rural, código DIR08-02 a Cesar Riquelme Méndez, RUN



I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

14. Acta de aceptación de cargo, de fecha 30 de octubre de 2020, en donde D. Cesar Riquelme Méndez, acepta el cargo de Director Desarrollo Rural a contar del día 30 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- 2. Que es indispensable para este Municipio contar con el Director Desarrollo Rural, para funciones esenciales municipales.
- 3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de Titular.

DECRETO:

- 1. NOMBRAMIENTO, a contar del 30 de octubre de 2020, en calidad de Titular Planta, Grado 8°, Escalafón Directivo, en el cargo de Director Desarrollo Rural, a D. Cesar Riquelme Méndez, RUN domiciliado en
- 2. IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al subtitulo 21 "Gasto en Personal" del presupuesto.
- REGISTRESE, este decreto en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. DESTÍNESE, a cumplir las funciones de Director Desarrollo Rural.
- 5. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal en forma personal, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
- **6. PUBLÍQUESE,** este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/MEG/cvc DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personal.
- Interesado.

ODCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Contol

Objetado

Observado 1

Revisado